

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-10	10. Coordinador de Consulta Externa	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. X; 20, 21, 40 y 41.

Objetivo

Mantener el registro, resguardo y actualización de los expedientes médicos clínicos de los usuarios, formulados por los médicos durante la atención solicitada por los pacientes, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSAQ3-2012 del Expediente Clínico de la Consulta Externa, así como de organizar y aplicar anualmente el Examen de Salud Integral a los alumnos de nuevo ingreso en la región Xalapa, de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 40 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Relación de coordinación

Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser ~~elejidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño.~~

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 41 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. *(Artículo 41 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
3. Coordinar las actividades de consulta externa, ofreciendo a los alumnos campos clínicos para que puedan vivenciar la enseñanza aprendida. *(Artículo 41 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
4. Programar el espacio físico para actividades prácticas de alumnos que cursan experiencias educativas sociomédicas, médico clínicas y médico quirúrgicos. *(Artículo 41 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
5. Vincular el Módulo de Consulta Externa con la comunidad universitaria y la sociedad en general brindándoles un servicio de atención médica integrada a bajo costo. *(Artículo 41 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
6. Proporcionar escenarios clínicos reales que permitan al alumno desarrollar las competencias adquiridas. *(Artículo 41 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*



7. Brindar apoyo médico a la comunidad universitaria. *(Artículo 41 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
8. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. *(Artículo 41 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

 Dr. Alberto Nayarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	--	---	----------------	----------------



Universidad Veracruzana

Manual de Organización
Facultad de Medicina
Región Xalapa
FMX-GE-M-01

Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
---------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------

IV-10- 3 / 3

página